

IQUIQUE, 09 de Mayo de 2014.-



## Decreto Alcaldicio N° 657

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique. ✓

Memorándum N° 668-A, de fecha 08 de Abril de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo. ✓

Memorándum ° 1191, de fecha 23 de Abril de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas. ✓

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000239, de fecha 25 de Abril de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas. ✓

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000239, de fecha 25 de Abril de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 30 de Abril de 2014, suscrito con don José Manuel Salinas Pérez. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 30 de Abril de 2014, suscrito con don Luis René Salinas Pérez. ✓

Memorándum N° 832, de fecha 07 de Mayo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Director Asesoría Jurídica. ✓

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 412, Materia de Personal, de fecha 07 de Mayo de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 30 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **JOSE MANUEL SALINAS PEREZ**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **ALARIFE**, inserta en el **Programa a Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 (dos mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 30 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LUIS RENE SALINAS PEREZ**, R.U.T. N° 12.611.619-5, quién ejecuta la labor de **OPERARIO DE SEÑALES**, inserta en el **Programa a Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 (dos mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 9.396.000.	\$ 121.496.050	112.100.050
	Total Imputado	\$ 9.396.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

**MARCO PEREZ BARRIA**  
ALCALDE (S)

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

W. P. O.  
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA  
I.M.I.